

ORDENANZA N° 2.902

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2.349, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de “**CARLOS HORACIO VILLACORTA**”, a la Plazoleta ubicada entre Avda. Peñaloza y calles República de Chile y República de Brasil pertenecientes al Barrio Los Olivares de nuestra ciudad capital”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes
de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado
por el Bloque del Partido Justicialista.-

p.s.